



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel. (03385) 498.070/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS... "e-lye, heq, y, siempre e-lyealinas"

Jovita, 04 de Mayo de 2022.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 23

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 14/2022 de fecha 03/05/2022, por la que se expresa el Beneplácito por el 80° Aniversario del CDMKJ.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

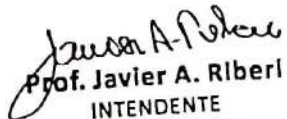
Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14/2022 de fecha 03/05/2022, por la que se expresa el Beneplácito por el 80° Aniversario del CDMKJ.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal




Prof. Javier A. Riberi
INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032



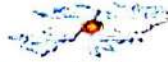
MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MAJINAS... *"e tunc, hec, y, sempre e togatinas"*

Jovita, 04 de Mayo de 2022.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 22

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 13/2022 de fecha 03/05/2022, por la que se Declara Día No Laborable el 28 de Octubre de 2022 por el 117° Aniversario del Pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 13/2022 de fecha 03/05/2022, por la que se Declara Día No Laborable el 28 de Octubre de 2022 por el 117° Aniversario del Pueblo.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal



Prof. Javier A. Riberi
INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS ... "Ayer, hoy y siempre Argentina"

Jovita, 04 de Mayo de 2022.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 21

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 12/2022 de fecha 03/05/2022, por la que se Modifica el horario de los espectáculos públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

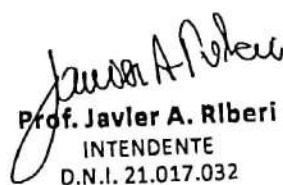
Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 12/2022 de fecha 03/05/2022, por la que se Modifica el horario de los espectáculos públicos.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal




Prof. Javier A. Riberi
INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032